

Tecnología Química

TRIBUNAL UNICO

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Carrillo Arocena.

Vocales:

Don Juan Alcoba Enriquez.
Doña Adoración Iglesias Alcorta.
Don Rafael Jurado Fernández.
Don José L. Souto González.

Tribunal suplente

Presidente: Don Leopoldo Abizanda Ruiz.

Vocales:

Don Manuel Catalina Sallo.
Don Juan Madueño Madueño.
Don Miguel Marín Ramírez.
Don Antonio Olmo Bravo.

Tecnología Sanitaria

TRIBUNAL UNICO

Tribunal titular

Presidenta: Doña Aurelia Moreno Sandoval.

Vocales:

Don Juan P. Guevara Díaz.
Doña María Carmen Peña Martínez.
Don José Llovet Ruiz.
Don Jesús Huertas Alonso.

Tribunal suplente

Presidente: Don Angel M. Facio de Lasquetti.

Vocales:

Don Juan José Pastor Sánchez.
Doña María Consuelo Prada Ochoa.
Don Juan E. Awaro Iglesias.
Doña Dolores Mérida Sabugo.

Tecnología Agraria

TRIBUNAL UNICO

Tribunal tutelar

Presidente: Don Julio Gallego García.

Vocales:

Doña Estrella Jiménez Martín.
Don Francisco Junquera Cueto.
Don Francisco Romero García.
Don José L. Pérez García.

Tribunal suplente

Presidente: Don José M.^a Matéu Bosch.

Vocales:

Don José L. Andarías Giner.
Don José F. Adán Vallejo.
Doña Librada Jiménez Rodríguez.
Don Miguel Manuel Arrando.

12931

RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso de méritos entre Directores escolares para proveer las vacantes existentes en Colegios Nacionales.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 16 al 21 del Reglamento del Cuerpo de Directores Escolares, aprobado por Decreto 185/1967, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), y disposición transitoria tercera del Decreto 2855/1974, de 30 de agosto, por el que se regula el ejercicio de la función directiva en los Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

Vacantes:

1.º Anunciar concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares para proveer las vacantes que en aplicación del artículo 16 del mismo texto legal corresponden a este sistema, y que figuran relacionadas en el anexo I de esta Resolución. No se incluyen en la presente las vacantes existentes en las provincias de Cataluña y País Vasco, que serán objeto de especial convocatoria por los correspondientes órganos de estas Comunidades Autónomas.

II. Turnos

Concursantes.

2.º El Concurso constará de dos turnos:

- a) General.
- b) Consortes.

La asignación de turnos de cada vacante se ha realizado según lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Cuerpo, correspondiendo en consecuencia, al turno de consortes la 3.ª, 6.ª, 9.ª, etc., vacantes en entidades de hasta 50.000 habitantes, y la 10, 20, 30, etc., en las capitales de provincia y entidades de censo superior a 50.000 habitantes.

Las vacantes no provistas en el turno de consortes pasarán a incrementar las del voluntario.

3.º Por el turno general podrán participar:

- a) Los Directores Escolares en servicio activo.
- b) Los Directores Escolares que hayan cesado en las situaciones de supernumerario o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios que en 1 de septiembre del año en curso tengan cumplido un año de excedencia.
- c) Los Directores Escolares que en uso de su derecho hubiesen optado al aprobar los ejercicios del concurso-oposición continuar como Maestros Nacionales.
- d) Los Directores Escolares que en aplicación del Decreto de 22 de febrero de 1962 desempeñen Direcciones declaradas excedentes.

4.º Podrán participar por el turno de consortes:

- a) Los Directores Escolares cuyos cónyuges sirvan en propiedad una Dirección escolar en la entidad que se solicita.
- b) Los Directores integrados en el Cuerpo en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de la disposición transitoria primera del Reglamento del Cuerpo, Decreto de 20 de abril de 1967, consortes de funcionarios de Cuerpos docentes que dependían de la antigua Dirección General de Enseñanza Primaria, siempre que su matrimonio sea anterior a 17 de mayo de 1967, en que se publicó el citado Reglamento, conforme previene la disposición transitoria tercera del mismo.

5.º Con carácter forzoso participarán los Directores que por servir Dirección escolar con carácter provisional no sean aún

titulares de una Dirección en propiedad definitiva, así como los reingresados en igual situación y los Directores a quienes se les hubiese suprimido la Dirección que servían como titulares.

6.º En ninguno de los dos turnos se permitirá la participación a los solos efectos de obtención de entidad de referencia de Directores Escolares que sean titulares en Centros de régimen de Patronato.

Por el turno voluntario podrán concursar los Directores consortes que, aun estando reunidos en la misma localidad, deseen cambiar de destino, condicionando su petición a coincidir en el mismo, autorizándoseles en otro caso a renunciar a los que obtengan. En sus peticiones harán constar tal condición, solicitando idénticas localidades con el mismo orden de preferencia, haciendo constar con toda claridad el nombre y apellidos del otro Director consorte.

III. Preferencias

7.º La preferencia para la obtención de destino en cualquiera de los dos turnos vendrá establecida por la puntuación total que corresponda a cada concursante por aplicación del siguiente baremo:

A) Méritos:

a) En el ejercicio del cargo de Director Escolar en el Centro desde el que solicita:

Podrán concederse hasta tres puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Organización y funcionamiento interno del Centro en general.
2. Planificación y rendimiento de la enseñanza.
3. Organización y funcionamiento de las instituciones, servicios y actividades complementarias.

b) Por trabajos personales:

Podrán concederse hasta cinco puntos en total por los conceptos señalados en los siguientes apartados:

1. Trabajos de investigación y divulgación referidos al Centro de su Dirección.
2. Publicaciones (obras y artículos de carácter pedagógico y de investigación).
3. Publicaciones de manuales escolares y otro material didáctico.
4. Servicios en docencia de nivel medio y superior realizados sin menoscabo del ejercicio de la función directiva.
5. Cargos de confianza del Ministerio de Educación. Se entenderá por cargo de confianza el no reservado exclusivamente a Director Escolar y con nombramiento de Director general o de Ministro.

c) Títulos y diplomas.

1. Tres puntos por el título de Doctor en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
2. Dos puntos por el título de Doctor en otra facultad o Sección.
3. Un punto y medio por el título de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía).
4. Un punto por el título de Licenciado en otra Facultad universitaria, Sección o título equivalente superior. Tanto en este caso como en el anterior, será condición necesaria que el título no se haya aplicado para ingreso en el Cuerpo.
5. Medio punto por el diploma concedido en cursos para postgraduados organizados por el Ministerio de Educación sobre materias y temas directamente relacionados o de aplicación en la Enseñanza Primaria.

d) Distinciones honoríficas:

1. Tres puntos por la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.
2. Dos puntos por la Encomienda con placa de Alfonso X el Sabio.
3. Un punto y medio por la Encomienda sencilla de Alfonso X el Sabio.
4. Un punto por la Cruz de Alfonso X el Sabio.
5. Un punto por la Medalla de Oro de las Mutualidades y Cotos Escolares.
6. Medio punto por la Medalla de Plata de Mutualidades y Cotos Escolares.
7. Cuarta parte de un punto por la Medalla de Bronce de las Mutualidades y Cotos Escolares.
8. Medio punto por mención honorífica del Ministro de Educación.
9. Cuarta parte de un punto por mención honorífica del Director general de Personal.
10. Podrán concederse hasta tres puntos en total por distinciones honoríficas otorgadas por otros Ministerios y Organismos en función de su actividad docente.

B) Servicios:

a) Antigüedad en el destino:

Medio punto por cada año de servicios contados en la Dirección desde que se solicita.

b) Antigüedad en el cargo de Director:

Cuarta parte de un punto por cada año de servicios como Director Escolar.

c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación:

Décima parte de un punto por cada año de servicios en otros Cuerpos docentes del Ministerio de Educación, no simultáneos con los prestados en el Cuerpo de Directores.

En los tres apartados se computarán las fracciones del año. Además se concederán dos puntos por año completo en el cargo de Consejero Nacional de Educación Titular.

C) Deméritos:

Podrán deducirse hasta cinco puntos por sanciones impuestas en virtud de expediente disciplinario, conforme a la gravedad de las mismas.

Las sanciones canceladas no serán tenidas en cuenta a estos efectos.

Si hubiera igualdad de puntuación de concursantes por el turno de consortes, la prioridad corresponderá al Director Escolar consorte de Director Escolar.

8.º No obstante, y de conformidad con lo prevenido en los números 2 y 3 del artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios del Estado, tendrán derecho preferente a destino en localidad determinada por el turno general, y con respecto a los restantes concursantes en quienes no se dé tal circunstancia y por una sola vez los Directores procedentes de Direcciones suprimidas en tal localidad, los que cesen en la situación de supernumerarios o excedencia forzosa y los excedentes voluntarios cuyos destinos al momento del pase a esta situación fuese la referida localidad, si bien estos últimos sólo podrán ejercitar tal derecho por una sola vez, con ocasión del reingreso y durante un plazo de quince años a partir del momento de la excedencia voluntaria.

Dentro de este grupo, las preferencias vendrán determinadas por la mejor puntuación, conforme a la regla general.

Asignado destino en la localidad, la obtención de Centro Escolar la alcanzarán por su puntuación, conjuntamente con los restantes concursantes destinados en la misma.

IV. Plazo de peticiones

9.º El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Podrán remitirse las peticiones del concurso a las Delegaciones respectivas por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Instancias y documentación

10. Las instancias, acompañadas de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de abril del año en curso, se tramitarán por la Delegación Provincial de la provincia en que sirvan los solicitantes.

11. Cada concursante acompañará asimismo relación detallada de los méritos aducidos por el mismo, que figurarán clasificados por igual orden con que aparecen en el apartado A) del número séptimo de la presente convocatoria. Se unirán a esta relación las copias compulsadas justificativas de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

12. A los efectos prevenidos en el apartado C) del número séptimo de la presente Resolución, las Delegaciones Provinciales harán constar en la diligencia de certificación de la hoja de servicios, o en documento aparte, que el concursante no tiene nota desfavorable en su expediente; o, en otro caso, sanción impuesta, y si se halla o no cancelada (no simplemente cumplida).

13. El formato de la petición se ajustará al modelo anexo. En ella se relacionarán, por riguroso orden de preferencia,

las Direcciones Escolares que se solicitan, consignando los mismos datos que se recogen en la relación de vacantes.

14. Quienes soliciten por el turno de consortes deberán acompañar además certificación de matrimonio o copia compulsada del Libro de Familia en que conste este extremo; certificación acreditativa de que el cónyuge pertenece al Cuerpo de Directores Escolares o a alguno de los Cuerpos docentes dependientes de la Dirección General de Personal, siempre que la fecha de su matrimonio sea anterior al 17 de noviembre de 1967. En los dos casos deberá estar destinado en propiedad de plantilla en la localidad objeto de la petición.

15. En el caso de concursantes que participen tanto en el turno general como en el de consortes, la Delegación Provincial hará constar esta circunstancia en las dos peticiones, si bien sólo estará documentada la correspondiente al turno de consortes.

16. Las instancias y documentos presentados por los concursantes serán remitidos por las Delegaciones Provinciales a la Dirección General, dentro de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de peticiones. Estos documentos irán acompañados de dos relaciones comprensivas cada una de los nombres y apellidos de los Directores Escolares participantes en cada turno ordenados alfabéticamente.

VI. Direcciones de la provincia de Navarra

17. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera de la Ley General de Educación y Financiamiento de la reforma educativa, la provisión de vacantes de Directores Escolares de la provincia de Navarra, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre).

18. Es compatible tomar parte en el concurso de Navarra y en el ordinario, si bien las peticiones de éste quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

VII. Vacantes de Regencias de Colegios Nacionales de Prácticas de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

19. Por la presente convocatoria se anuncian asimismo, para su provisión, las vacantes de Dirección de los Colegios de Prácticas de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 de la Ley de Educación Primaria, texto refundido por Decreto de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y artículo 131 del Reglamento de Escuelas Normales, de 7 de julio de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto). En la adjudicación de estas plazas tendrán preferencia absoluta los Regentes ingresados por oposición o concurso-oposición en tal cargo, que reúnan las restantes condiciones generales de esta convocatoria. Las vacantes no asignadas a los mismos se adjudicarán a los restantes Directores escolares que las soliciten.

VIII. Resolución del concurso

20. El concurso de méritos será resuelto por la Dirección General de Personal, a propuesta de una Comisión compuesta por un Inspector central de Enseñanza Primaria, cuatro Directores escolares designados por la Dirección General de Personal y el Jefe del Servicio de Profesorado de Educación General Básica, que actuará como Secretario.

21. Para la adjudicación de destinos de la provincia de Navarra se seguirá el procedimiento previsto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

22. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

IX. Adjudicación de vacantes «resultas»

23. Introducido con buenos resultados en diversos concursos de Cuerpos docentes del Departamento el sistema de adjudicación de las vacantes «resultas» de la resolución del concurso ordinario, lo que facilita en mayor grado el acoplamiento de los interesados a los Centros a que aspiran, al momento de hacer publicar las adjudicaciones del concurso que por la presente se convoca, podrán anunciarse asimismo para su provisión en el presente curso escolar las vacantes «resultas» del mismo, a las que podrán aspirar tanto quienes hayan participado y obtenido destino en tal concurso como quienes no lo hubieran obtenido, e incluso no hubieran participado en el mismo, abriéndose al efecto un plazo de diez días para solicitar tales vacantes, sin necesidad de nueva documentación por quienes ya hubieran participado, documentación que habrán de presentar, por el contrario, quienes no hubiesen participado en tal concurso.

En su resolución se aplicarán las mismas normas que rigen en este concurso, actuando, caso necesario, la misma Comisión que para el mismo se establece.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sres. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes de Directores escolares

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
TURNO GENERAL					
<i>Albacete</i>					
Hellín	Hellín	15.934	Colegio Nacional ...	«Isabel Católica»	—
<i>Avila</i>					
Cebreros	Cebreros	3.919	Colegio Nacional ...	—	—
<i>Badajoz</i>					
Badajoz	Badajoz	105.000	Colegio Nacional ...	«San José Calasanz»	—
Navalvillar de Pela	Navalvillar de Pela	5.364	Colegio Nacional ...	«Nuestra Señora Guadalupe»	—
<i>Baleares</i>					
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	185.030	Colegio público ...	«Infante Don Felipe»	—
<i>Cádiz</i>					
Algeciras	Algeciras	72.971	Colegio Nacional ...	«Virgen del Mar»	—
Chiclana Frontera	Chiclana Frontera	23.224	Colegio Nacional ...	«Nuestra Señora Remedios»	—
<i>Castellón</i>					
Almazora	Almazora	12.654	Colegio Nacional ...	«E. Beltrán»	—
Vall de Uxó	Vall de Uxó	23.976	Colegio Nacional ...	«Asunción»	—
Villarreal	Villarreal	29.482	Colegio Nacional ...	«Cervantes»	—
<i>Córdoba</i>					
Córdoba	Córdoba	214.882	Colegio Nacional ...	«Caballeros Santiago»	—
Palma del Río	Palma del Río	15.435	Colegio Nacional ...	«Primo de Rivera»	—
<i>Cuenca</i>					
Cuenca	Cuenca	—	Colegio Nal. mixto.	«El Carmen»	—
<i>Granada</i>					
Alhendín	Alhendín	—	Colegio Nacional ...	«Sagrado Corazón»	—
Baza	Baza	—	Colegio Nacional ...	«San José Calasanz»	—
Guadix	Guadix	—	Colegio Nacional ...	«Medina Olmos»	—
<i>Jaén</i>					
Andújar	Andújar	28.365	Colegio Nacional ...	«San Eufrasio»	9 mix. y 1 párv.
Guarromán	Guarromán	2.683	Colegio Nacional ...	«Generalísimo Franco»	16 mix., 3 párv. y 1 EE.
Jaén	Jaén	71.878	Colegio Nacional ...	«Ruiz Jiménez»	22 mix., 4 párv. y 1 EE.
Linares	Linares	46.638	Colegio Nacional ...	«V. Linarejos»	12 mix. y 3 párv.
Mengíbar	Mengíbar	6.767	Colegio Nacional ...	«José Plata»	15 mix., 3 párv. y 1 EE.
<i>León</i>					
Armunia	León	—	Colegio Nacional ...	«Lope de Vega»	30 EGB.
Flores del Sil	Ponferrada	—	Colegio Nacional ...	«Virgen Encina»	15 mix. y 2 párv.
<i>Logroño</i>					
Arnedo	Arnedo	11.391	Colegio Nacional ...	«A. Delgado Calvete»	—
<i>Madrid</i>					
Aranjuez	Aranjuez	—	Colegio Nacional ...	«San José Calasanz»	—
Arganda del Rey	Arganda del Rey	—	Colegio Nacional ...	«Nuestra Señora Milagrosa»	—
Cercedilla	Cercedilla	—	Colegio Nacional ...	—	—

Coslada	Coslada	—	Colegio Nacional	«Nuestra Señora Angeles»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«República Colombia»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Francisco Fatou»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Javier de Miguel»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Princesa M. de Austria»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Fernando el Católico»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Batalla de Brunete»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Alberto Alcocer»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Eduardo Callejo»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Haití»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Jaime I el Conquistador»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«María de Molina»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Nuestra Señora de Covadonga»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«República Brasil»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Juan Ramón Jiménez»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Eduardo Marquina»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Josefa Segovia»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Ciudad Pegaso»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Escuelas Aguirre»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Fray Junipero Serra»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Honduras»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Luz del Valle»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Ministro Jesús Rubio»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Moreno Rosales»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Santo Domingo»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Virgen Guadalupe»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Francisco de Quevedo»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Concepción Arenal»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional	«Isaac Peral»	—
Málaga					
Málaga	Málaga	—	Colegio público	«Miguel de Cervantes»	—
Murcia					
Alcantarilla	Alcantarilla	20.070	Colegio público	«Campoamor»	17 EGB, 4 párv. y 1 EE.
Murcia	Murcia	101.440	Colegio público	«San Andrés»	16 EGB, 3 párv. y 1 EE.
Navarra					
Pamplona	Pamplona	178.191	Colegio Nacional	«Federico Mayor»	6 os., 12 as., 4 párv., 2 EE y 1 EF.
Oviedo					
Cangas del Narcea	Cangas del Narcea	4.826	Colegio Nacional	«Alejandro Casona»	20 os., 1 Preesc. y 1 EE.
Oviedo	Oviedo	88.883	Colegio Nacional	«San Lázaro»	25 mix., 2 Preesc., 2 EE y 1 EF.
Palencia					
Palencia	Palencia	56.773	Colegio Nacional	«San Ignacio Loyola»	16 mix., 4 párv. y 2 EE.
Palmas, Las					
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas Gran Canaria	237.327	Colegio Nacional	«Fernando Guanarteme»	25 mix. y 1 párv.
Salamanca					
Salamanca	Salamanca	122.153	Colegio Nal. mixto.	«Francisco Vitoria»	—
Santander					
Muriedas	Camargo	5.484	Colegio Nacional	«Pedro Velarde»	—
Segovia					
San Ildefonso	San Ildefonso	4.354	Colegio Nacional	—	—
Sevilla					
Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira	29.138	Colegio Nacional	«C. Vázquez»	13 mix.
Constantina	Constantina	10.271	Colegio Nacional	«Félix Rodríguez de la Fuente»	18 mix., 1 párv. y 1 EE.
Mairena del Alcor	Mairena del Alcor	9.887	Colegio Nacional	«La Inmaculada»	21 mix. y 6 párv.

Localidad	Ayuntamiento	Censo	Centro	Denominación	Número de unidades
Olivares	Olivares	5.533	Colegio Nacional ...	«Generalísimo Franco»	15 mix. y 1 EE.
S. Juan Aznalfarache	S. Juan Aznalfarache	20.201	Colegio Nacional ...	«San Hermenegildo»	22 mix. y 2 párv.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional ...	«San Jerónimo»	15 mix.
Sevilla	Sevilla	510.646	Colegio Nacional ...	«Borbolla»	19 mix., 1 párv. y 1 EF.
Umbrete	Umbrete	3.261	Colegio Nacional ...	«Inspector R. Escobar»	18 mix., 4 párv. y 1 EE.
Utrera	Utrera	28.752	Colegio Nacional ...	«Rodrigo Caro»	19 mix. y 2 párv.
Villafranco Guadalquivir	Puebla del Río	3.885	Colegio Nacional ...	«XXV Años de Paz»	18 mix. y 4 párv.
Toledo					
Toledo	Toledo	44.190	Colegio Nacional ...	«Santiago Fuente»	—
Valencia					
Aldaya-Cuart de Poblet	Aldaya-Cuart de Poblet	16.908	Colegio Nacional ...	«Nuestra Señora del Carmen»	—
Almusafes	Almusafes	3.742	Colegio Nacional ...	«Salas Pombo»	—
Liria	Liria	11.240	Colegio Nacional ...	«San Vicente»	—
Sagunto	Sagunto	17.234	Colegio Nacional ...	«Cronista Chabret»	—
Tabernes Blanques	Tabernes Blanques	4.312	Colegio Nacional ...	«José Antonio»	—
Valladolid					
Tudela de Duero	Tudela de Duero	4.216	Colegio Nacional ...	—	—
Valladolid	Valladolid	255.559	Colegio Nacional ...	«Cardenal Mendoza»	—
Valladolid	Valladolid	255.559	Colegio Nacional ...	«San Fernando»	—
Valladolid	Valladolid	255.559	Colegio Nacional ...	«Ponce de León»	—
Zamora					
Corese	Corese	1.508	Colegio Nacional ...	—	—
Zaragoza					
Zaragoza	Zaragoza	563.375	Colegio Nacional ...	«Valentín Zabala»	8 EGB, 1 Preesc. y 1 EE.
Zaragoza	Zaragoza	563.375	Colegio Nacional ...	«Santo Domingo»	16 EGB, 3 Preesc. y 1 EE.
Zaragoza	Zaragoza	563.375	Colegio Nacional ...	«La Jota»	26 EGB, 8 Preesc. y 2 EE.
TURNO DE CONSORTES					
Madrid					
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional ...	«República el Perú»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional ...	«República El Salvador»	—
Madrid	Madrid	—	Colegio Nacional ...	«San Pablo»	—
Zaragoza					
Zaragoza	Zaragoza	563.375	Colegio Nacional ...	«Fernando el Católico»	18 EGB, 2 Prees. y 2 EE.

Vacantes de Regencias de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Normales

- | | |
|---------------------|------------------------|
| Málaga (masculino). | Salamanca (masculino). |
| Melilla (femenino). | Santander (masculino). |
| Orense (masculino). | Valladolid (femenino). |
| Orense (femenino). | |

MODELO ANEXO

Don
 Número del Registro de Personal del Cuerpo de
 definitivo
 Directores, Director propietario de
 provisional

 Centro
 Localidad
 Provincia
 Suplica a V. I. se le adjudique una de las Direcciones Escolares que a continuación se expresan, por el orden de preferencia en que aparecen.

..... de de 19.....

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Provincia
 Total puntos
 Promoción Directores
 Número de la lista general
DETALLE DE LA PUNTUACION POR CADA APARTADO
A) Méritos
 a) En el ejercicio del cargo
 b) Por trabajos personales
 c) Titulaciones
 d) Distinciones honoríficas
B) Servicios
 a) Antigüedad en el destino. Por años o fracción
 b) Antigüedad en cargo Director. Por años o fracción
 c) Servicios en otros Cuerpos del Ministerio de Educación y Ciencia. Por años o fracción,
 Total
 Deméritos a deducir

Turno

Direcciones que solicita, por orden de preferencia

Número de orden	Localidad	Ayuntamiento	Provincia	Centro		Turno
				Clase	Denominación	

12932 RESOLUCION de 13 de mayo de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Biología» (Facultad de Ciencias).

Por Ordenes ministeriales de 15 de octubre de 1980 y 5 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre y 24 de enero) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Biología» (Facultad de Ciencias), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo 1 de esta resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a) de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S.
 Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO I

Admitidos

- Abella Ametller, Carlos (DNI 39.837.895).
- Alonso Beato, María Teresa (DNI 7.730.597).
- Alonso Izquierdo, Alicia (DNI 14.915.871).
- Aller Tresguerres, Patricio (DNI 10.766.856).
- Ballesteros Vázquez, Manuel (DNI 38.047.821).
- Barbe García, Jorge (DNI 38.020.093).
- Barberá Salva, Guillermina (DNI 38.985.378).
- Baztán Guembe, Jesús María (DNI 50.271.184).
- Benítez Fernández, Concepción Tahia (DNI 75.315.661).
- Bosch Navarro, Alberto (DNI 37.644.666).
- Bosch Vidal, Catalina (DNI 40.234.206).
- Cáceres Arribas, María Pilar (DNI 245.246).
- Cano García, Josefina (DNI 27.143.766).
- Casas Alvero, Carlos (DNI 40.420.571).
- Castillón Borreguero, María Pilar (DNI 2.131.485).
- Cevallos Bohórquez, Carlos (DNI 7.906.879).
- Crespo Giménez, Silvia (DNI 37.715.595).
- Cuadras Mas, Jorge (DNI 46.303.233).
- Cuenca Anaya, Ana María (DNI 28.327.207).
- Elena Roselló, Juana Ana (DNI 7.773.060).
- Fernández Bernaldo de Quirós, M.ª Carmen (DNI 11.028.209).
- Fernández Leborans, Gregorio María (DNI 260.943).
- Fernández-Liebrez de Rey, Pedro (DNI 50.408.028).
- Fernández Sánchez, Bárbara (DNI 15.770.336).
- Fernández Valiente, Eduardo (DNI 51.440.722).